## **ANUNCIOS DE PARTICULARES**

## Notaría de don Fernando Garí Munsuri Córdoba

Núm. 3.737/2010

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

- 1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el art. 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: piso ático núm. 3, con acceso por la puerta C, del bloque situado en la calle Conquistador Benito de Baños, de Córdoba, actualmente marcado con el núm. 10, con una superficie de 54 metros 43 decímetros cuadrados útiles y de 61 metros 25 decímetros cuadrados construidos, al que se le asignó una cuota de comunidad de 1,23%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba, al tomo 2.497, libro 1.382, folio 212, finca núm. 416.
  - 2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 28 de

Mayo de 2.010, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 23 de Junio de 2.010, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 16 de Julio de 2.010, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 22 de Julio de 2.010, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

- 3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco euros con veintitrés céntimos (142.135,23 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.
- 4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 13 de abril de 2010.- El Notario, Fernando Garí.